



Licitación de Consultoría:

Factibilidad Técnica, Financiera, Socioeconómica y Ambiental para la realización del proyecto “Áreas de Control Integrado de Fray Bentos, Paysandú y Chuy”

Agosto 2012

Sección 1 – Especificaciones Generales

1. Introducción

La Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante CND o Contratante) realiza un llamado a prestación de servicios de consultoría que tendrá como objetivo realizar un estudio de la factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental para la realización de proyectos de infraestructura.

El “Consultor” o la “Consultora” es la empresa de consultoría.

2. Objeto de la consultoría

El presente llamado tiene por objeto la contratación del estudio para determinar la factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental de la instalación de infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento de las Áreas de Control Integrado de Fray Bentos, Paysandú y Chuy, y para atender la demanda de servicios que pudieran existir en los mencionados pasos fronterizos. Este proyecto será ejecutado mediante concesión tradicional.

3. Requisitos para los oferentes

Podrán participar del llamado, empresas consultoras nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas.

Las mismas podrán comparecer por sí o por un representante de firmas extranjeras (ley 16.497 y decreto reglamentario).

Se podrán presentar Ofertas por parte de empresas que no se encuentren inscritas en el Registro de Empresas consultoras de CND, debiendo efectuar dicha inscripción (en caso de ser adjudicatarios), previo al perfeccionamiento del contrato.

También podrán presentarse Consorcios o empresas que manifiesten su voluntad de consorciarse instrumentada en un Acta de intención.

Los consorcios o quienes manifiesten tal voluntad, al presentar la Oferta, deberán cumplir los siguientes requisitos: presentación del contrato de consorcio o Acta de intención, en su caso, con certificación notarial de firmas y en su contenido un detalle de los servicios y/o parte de la consultoría que tomará a su cargo cada integrante del consorcio. Asimismo, deberá incluirse toda la información requerida en este pliego para cada uno de los miembros integrantes del consorcio. Deberá surgir del Acta de intención o del Contrato, que sus integrantes serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas en el marco de la Contratación de que se trate, así como la indivisibilidad de las obligaciones a contraerse y la no modificación del acta o contrato sin previa autorización de la Contratante.

En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio deberá estar debidamente constituido, inscripto y publicado, antes de la firma del contrato contando para ello con un plazo máximo de 10 días calendario desde la notificación de la adjudicación.

4. Conflicto de interés

No podrán participar del presente llamado las empresas (consultoras o subcontratistas de las consultoras) en que figuren como titulares o parte del equipo propuesto, en forma total o parcial, funcionarios (estables o contratados) del Ministerio de Defensa Nacional, directivos o empleados (estables o contratados) de la CND o las Intendencias involucradas.

Los profesionales docentes de la Universidad de la República no están excluidos de participar de la licitación por su calidad de funcionario docente.

5. Representación del oferente

Cada Oferente deberá designar por escrito a la persona o personas que lo representen ante el Contratante en todas las actuaciones referentes al llamado.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

- Poder general;
- Poder especial o carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia.

Dichos documentos deberán ser presentados en la CND al momento de la apertura de cada uno de los sobres, con fecha de actualización no mayor a 30 (treinta) días calendario a la fecha de presentación de la oferta.

Si se optara por el otorgamiento de carta poder deberá redactarse conforme al modelo que se indica en el apéndice 1.

En caso de consorcios si el representante no surge del propio contrato de consorcio, cada integrante deberá presentar poder o carta poder al efecto.

En todos los casos de poderes o carta poderes provenientes del extranjero, deberán estar debidamente legalizados y traducidos.

Cada Oferente deberá establecer su dirección, su teléfono y el correo electrónico a efectos de comunicarse con respecto del presente llamado. Asimismo, las empresas extranjeras o sus representantes designados deberán constituir a estos efectos domicilio en nuestro país.

Cuando la Oferta sea presentada por un Representante de firmas extranjeras, solo podrá tratarse de los debidamente matriculados en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras (MEF, Ley 16. 497).

6. Costos de preparación de la oferta

Serán de cargo de los oferentes de los costos y demás gastos que signifique la preparación de la oferta.

En caso de anularse la licitación, el Contratante procederá a devolver a cada Oferente la garantía de mantenimiento de la oferta y el original de la oferta.

El presente llamado no implica ninguna obligación para el Contratante, ni genera ningún derecho a las empresas consultoras participantes, por lo que el Contratante no está obligado a

seleccionar a ninguna de las empresas interesadas, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna con los Oferentes afectados por esa decisión.

7. Aclaraciones, modificaciones y prórrogas

Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones a las bases de licitación, mediante comunicación escrita vía correo electrónico: empresasconsultoras@cnd.org.uy dirigida a la CND hasta 4 días calendario antes de la apertura de las ofertas.

Vencido el plazo establecido precedentemente, no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser específicas y orientarse exclusivamente a esclarecer las bases del llamado.

El Contratante evacuará las consultas mediante notificación escrita vía e-mail a todos los Oferentes.

El Contratante podrá introducir modificaciones por iniciativa propia a las bases del llamado hasta 2 días anteriores a la apertura de las ofertas mediante notificación escrita vía e-mail a todos los Oferentes.

8. Idioma

Toda la correspondencia que intercambien el Contratante y el Oferente / Consultor, así como toda la documentación que prepare el Oferente / Consultor (como por ej. la oferta, los informes, etc.) deberán redactarse en idioma español.

Toda información complementaria y literatura impresa que proporcionen el Oferente / Consultor podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá sobre el original en lo que refiere a su interpretación.

9. Período de validez de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán a los Oferentes por el término de 120 días calendario a contar del día correspondiente a la apertura del sobre 1.

10. Procedimiento de selección y evaluación de las ofertas

El Contratante adjudicará la consultoría a la oferta del Oferente, que cumpliendo las condiciones establecidas para la licitación y habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido a los efectos técnicos, sea la de mayor puntaje según se establece en el numeral 17.5.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión del Contratante.

Ello implica que el Contratante se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el Oferente posee la capacidad técnica para realizar la consultoría.

Asimismo, el Contratante se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego.

10.1. Condiciones generales del Llamado

La CND verificará el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en las bases del llamado, rechazando las ofertas que no se ajusten sustancialmente a las exigencias establecidas.

11. Apertura de ofertas

La fecha para la presentación de las propuestas (Sobres Nº 1 y Nº2) será el día 17 de setiembre de 2012 a las 14 horas en Rincón 518 piso 2.

En el acto referido, se recibirán las ofertas y se procederá a la apertura de las ofertas técnicas (Sobre Nº1), las cuales se abrirán en presencia de los oferentes y del Escribano designado por el Contratante. Se labrará el acta de apertura correspondiente la que será firmada por los oferentes interesados en hacerlo.

En esta apertura no se otorgará vista de las propuestas técnicas ni económicas presentadas. El Sobre Nº 2 permanecerá en custodia del Escribano, hasta que la CND fije la fecha para la apertura de los mismos.

Los oferentes cuyas propuestas técnicas cumplan con los requerimientos mínimos exigidos, pasarán a la apertura de la oferta económica (Sobre Nº2). La fecha y hora de la apertura del Sobre Nº2 será notificada vía e-mail.

12. Garantía

12.1. Garantía de mantenimiento de la oferta

Los Oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta por un monto de \$U 20.000 (pesos uruguayos veinte mil); la cual podrá ser presentada en la sede del Contratante hasta el momento de apertura de las ofertas para su visto bueno y custodia.

Esta garantía se podrá ejecutar cuando un Oferente retire su oferta dentro del período de validez de las ofertas en las condiciones establecidas en numeral 9 de la sección 1.

12.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Antes de la firma del contrato, el Oferente adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto del mismo, más los eventuales refuerzos de garantía establecidos en la resolución de adjudicación.

Esta garantía se podrá ejecutar cuando el Consultor incumpla parcial o totalmente el contrato.

12.3. Forma de las garantías

Las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento del contrato serán en dólares estadounidenses, se harán a nombre del Contratante y solo podrán constituirse en:

- Depósito en el BROU de títulos de deuda pública nacional, para lo que se tomará por su valor efectivo la cotización de la Bolsa de Valores de 14 días calendario antes de la apertura de las ofertas, debiendo dicha cotización justificarse con certificado de corredor de Bolsa
- Fianza o aval bancario (según modelo indicado en anexo 2)
- Póliza de seguro de fianza

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

13. Contrato

13.1. Recaudos previos a la firma del contrato

El oferente adjudicatario deberá presentar previo a la firma del contrato, en un lapso inferior a los 10 días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación, los siguientes documentos:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Empresas Nacionales:
- Certificado único de Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social (y/o Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en caso de corresponder) y Banco de Seguros del Estado (Ley No. 16.074).
 - Para consorcio de empresas, el documento constitutivo del consorcio debidamente inscripto y publicado, de acuerdo con la Ley 16.060.

Empresas extranjeras:

- Certificados de entidades fiscales del país de origen de la o las empresa/s involucrada/s, que acrediten estar al día con todos los tributos que de acuerdo a su legislación correspondan.
- Para consorcio de empresas, el documento constitutivo del consorcio debidamente inscripto y publicado, de acuerdo con la Ley 16.060.
- Poderes, estatutos y demás recaudos públicos referidos en este Pliego, debidamente legalizados. La misma formalidad será exigida para aquellos documentos certificados notarialmente.

En caso que el adjudicatario no proporcione a tiempo la documentación requerida, o no firme el contrato en la fecha prevista por el Contratante, este podrá declarar caducada la adjudicación con pérdida de las garantías correspondientes, y adjudicarla al segundo oferente con mayor puntaje

13.2. Aprobaciones

El Consultor deberá obtener por escrito aprobación previa del Contratante para tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- a. la suscripción de un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los servicios
- b. nombramiento de miembros del personal no incluidos en la propuesta
- c. sustitución total o parcial del equipo de trabajo
- d. cesión total o parcial de créditos
- e. cambios en la metodología de trabajo propuesta
- f. cesión total o parcial de contrato

13.3. Marco jurídico

Por el solo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento de someterse a las leyes y tribunales del Uruguay, e implica la aceptación total de las condiciones establecidas en las bases del llamado.

14. Aportes a la seguridad social y normas laborales

Será responsabilidad del Consultor (persona física o jurídica) el pago de todos los aportes a la seguridad social y normas laborales que correspondan. Esto incluye los aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en el marco de la ley 17.738 del 7/1/2004 y normas reglamentarias.

Es de total responsabilidad del Consultor el cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad social vigentes a la fecha del llamado o que se promulguen durante la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 108/007 de 22/3/2007 relativo a la normativa en materia de Documentación de Control del trabajo, en caso de corresponder.

Todos los costos derivados de aportes y normas laborales, deberán ser tenidos en cuenta por el Consultor al momento de ofertar y, consecuentemente, en todos los casos se entenderán incluidos en el precio.

15. Régimen impositivo

Es responsabilidad del Consultor (persona física o jurídica) incluir en su precio todos los costos resultantes de la aplicación de las normas tributarias en el marco de la Ley Nº 18.083 de 27/12/2006 y decretos reglamentarios pertinentes, así como de todas aquellas normas que están vigentes y que no fueron derogadas por la ley mencionada.

La forma de aportación del impuesto a la Renta que corresponda, esto es, si el Consultor deberá pagar el impuesto directo a la Dirección General Impositiva o si el Contratante deberá actuar como agente de retención del tributo, dependerá de si el Consultor es considerado residente o no residente, así como el tipo de renta que corresponda, todo ello según los criterios establecidos en las normas tributarias.

16. Forma de ofertar

Al momento de entrega de las propuestas se deberá presentar documento que acredite la representación de la/s persona/s que presentan las ofertas.

Los oferentes presentarán dos sobres debidamente identificados:

Sobre Nº 1: la oferta técnica (original y copia impresa y una copia digital (CD o DVD))

Sobre Nº 2: la oferta económica (original y copia impresa y una copia digital (CD o DVD))

La oferta técnica (Sobre Nº 1) contendrá:

- **la experiencia del oferente en trabajos de consultoría**

Documentación que acredite que el oferente cuenta con experiencia en trabajos de consultoría afines con el objeto del contrato; la documentación probatoria de la experiencia deberá ser otorgada por el contratante e indicar la información necesaria para la correcta evaluación de acuerdo a las pautas establecidas en la cláusula 17.1. En el caso de consorcios se considerará la experiencia acumulada de todas las empresas integrantes del consorcio. La información deberá ser presentada conforme los modelos indicados en los anexos 3 y 4.

- **la metodología propuesta**

Una descripción detallada de cómo el consultor cumplirá con los términos de referencia indicados en la sección 2.

- **el personal propuesto por el oferente**

- a. planilla indicando la función asignada a cada persona y su dedicación al proyecto en base a los roles establecidos en los criterios de calificación
- b. currículum del personal propuesto en donde se resuman los antecedentes profesionales generales y se detallen los antecedentes afines con su participación en el contrato, acompañados de la documentación probatoria de los títulos de grado y post grado (según modelo indicado en el apéndice 5)
- c. nota del personal propuesto comprometiendo su participación en el contrato;

La oferta económica (Sobre Nº 2):

Consistirá en un precio expresado en Pesos Uruguayos, y se considerará que incluye todos los costos, tributos, etc. (locales y extranjeros), necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y actividades establecidas. El I.V.A (Impuesto al Valor Agregado) deberá discriminarse en el precio ofertado, el que de no estar discriminado se considerará incluido.

17. Forma de adjudicar

Una comisión asesora estudiará las propuestas y recomendará la contratación de la que resulte más conveniente. Para ello calificará primero las propuestas técnicas de acuerdo con la siguiente pauta de evaluación:

17.1. Experiencia de la firma consultora

Criterios	Puntaje Máximo
Número de contratos terminados para la realización de estudios de factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental de proyectos paso de frontera o similares. 10 puntos por contrato con un máximo de 50 puntos	50
Número de contratos terminados para la realización de estudios de factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental de otro tipo de proyectos de infraestructura 6 puntos por contrato con un máximo de 30 puntos	30
Número de contratos terminados de estudios de factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental en la región (Sudamérica) 4 puntos por contrato con un máximo de 20 puntos	20
Puntaje Máximo Total	100

Solo se acreditarán las experiencias avaladas con documentación probatoria expedida por el contratante en donde conste fecha de inicio y finalización del trabajo, monto del contrato o monto ejecutado hasta el presente, descripción de los alcances del servicio con la información que permita evaluar si corresponde a un experiencia específica.

17.2. Metodología propuesta

El consultor deberá incluir en la propuesta una descripción de su visión general del trabajo a realizar, así como su enfoque particular de los diferentes estudios solicitados en el punto 5 de la sección 2 (Términos de Referencia).

Asimismo deberá indicar con precisión el plan de reuniones presenciales entre los distintos especialistas del equipo técnico (Jefe de Equipo Consultor incluido) y el Contratante.

La metodología propuesta por el oferente no será evaluada con puntaje, sólo se determinará si la misma cumple con los estándares requeridos por el Contratante.

17.3. Equipo técnico propuesto

El equipo técnico del consultor incluirá un único Jefe de Equipo Consultor y un único especialista en cada uno de los siguientes roles:

- Ingeniero o equivalente, especialista en medio ambiente
- Economista, Contador Público o Licenciado en Administración, especialista en evaluación social de proyectos
- Ingeniero o Arquitecto, especialista en construcción de obra civil.
- Economista, Contador Público o Licenciado en Administración, especialista en evaluación financiera de proyectos.

Independientemente de los técnicos solicitados, la empresa consultora deberá incluir como parte de su propuesta todos aquellos técnicos que considere relevante para completar los estudios.

17.3.1. Evaluación del Jefe de Equipo Consultor

Consultor		Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo
Formación académica	i)	Título Universitario de Ingeniero, Economista o similar		Debe tener	Cumple / No
	ii)	Se otorga el máximo con un Diploma en Economía, Evaluación de Proyectos		10	10
	iii)	Se otorga el máximo con una Maestría en Economía, Evaluación de Proyectos		15	15
	iv)	Se otorga 2,5 puntos por curso de especialización en Evaluación de Proyectos de más de 3 días o 20 hrs		5	5
Experiencia profesional	v)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 10$	10	10
			$5 \leq X < 10$	5	
	vi)	Años de Profesión a partir de la obtención del Diploma en Economía, Evaluación de Proyectos	$X \geq 5$	10	10
			$2 \leq X < 5$	5	
			$1 \leq X < 2$	1	
	vii)	Años de Profesión a partir de la obtención de la Maestría en Economía, Evaluación de Proyectos	$X \geq 5$	10	10
			$2 \leq X < 5$	5	
			$1 \leq X < 2$	1	
Experiencia específica y dominio del idioma	viii)	Número de contratos como Jefe de Proyecto	$X \geq 15$	15	15
			$10 \leq X < 15$	10	
			$5 \leq X < 10$	5	
	ix)	Número de contratos como Jefe de Proyecto de Evaluación Financiera, Técnica y/o Económica	$X \geq 15$	10	10
			$10 \leq X < 15$	10	
			$5 \leq X < 10$	5	
	x)	Número de contratos como Jefe de Proyecto de Evaluación Financiera, Técnica y/o Económica de Proyectos de Paso de Frontera	$X \geq 15$	15	15
			$10 \leq X < 15$	10	
			$5 \leq X < 10$	5	
xi)	Dominio de Idioma Español	Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo			Cumple / No cumple
TOTAL					100

17.3.2. Evaluación del especialista en medio ambiente

Consultor	Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo	
Formación académica	i)	Título Universitario de Ingeniero o equivalente	Debe tener	Cumple / No cumple	
	ii)	Se otorga el máximo con una Maestría en Ingeniería Ambiental		8	
	iii)	Se otorga el máximo con un Postgrado en Medio Ambiente		5	
	iv)	Se otorga 2 puntos por curso de especialización de más de 3 días o 20 hrs en Medioambiente y/o Evaluación Ambiental		2	
					15
Experiencia profesional	v)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 10$	5	5
			$5 \leq X < 10$	3	
	vi)	Años de Profesión a partir de la obtención de Título de Magister en Ingeniería Ambiental	$X \geq 5$	5	5
			$2 \leq X < 5$	3	
			$1 \leq X < 2$	2	
	vii)	Años de Profesión a partir de la obtención del Postgrado en Medio Ambiente	$X \geq 5$	5	5
			$2 \leq X < 5$	3	
			$1 \leq X < 2$	2	
					15
	Experiencia específica y dominio del idioma	viii)	Número de contratos vinculados al área ambiental	$X \geq 10$	7
$5 \leq X < 10$				4	
$1 \leq X < 5$				1	
ix)		Número de contratos vinculados a la evaluación de impacto ambiental	$X \geq 5$	5	5
			$1 \leq X < 5$	3	
x)		Número de contratos vinculados a la evaluación de impacto ambiental de obras civiles	$X \geq 5$	8	8
			$1 \leq X < 5$	3	
				20	
xi)		Dominio de Idioma Español	Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo		Cumple / No cumple
TOTAL				50	

17.3.3. Evaluación del especialista en evaluación social de proyectos

Consultor		Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo	
Formación académica	i)	Título Universitario de Economista, Contador Público o Licenciado en Administración.		Debe tener	Cumple / No cumple	
	ii)	Se otorga el máximo con una Maestría en Economía y/o Evaluación de Proyectos		10	10	
	iii)	Se otorga el máximo con un Diploma en Economía y/o Evaluación de Proyectos		6	6	
	iv)	Se otorga 2 puntos por curso de especialización de más de 3 días o 20 hrs en evaluación de proyectos		4	4	
						20
Experiencia profesional	v)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 10$	5	5	
			$5 \leq X < 10$	4		
	vi)	Años de Profesión a partir de la obtención de Título de Magister en Economía y/o Evaluación de Proyectos	$X \geq 5$	6	6	
			$2 \leq X < 5$	5		
			$1 \leq X < 2$	4		
	vii)	Años de Profesión a partir del Diploma en Economía y/o Evaluación de Proyectos	$X \geq 5$	4	4	
			$2 \leq X < 5$	3		
			$1 \leq X < 2$	2		
						15
	Experiencia específica y dominio del idioma	viii)	Número de contratos vinculados a estudios de factibilidad financiera	$X \geq 5$	7	7
$2 \leq X < 5$				5		
ix)		Número de contratos vinculados a estudios de factibilidad financiera de proyectos de infraestructura	$X \geq 5$	8	8	
			$2 \leq X < 5$	5		
						15
x)		Dominio de Idioma Español	Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo			Cumple / No cumple
TOTAL					50	

17.3.4. Evaluación del especialista en obras civiles

Consultor		Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo	
Formación académica	i)	Título Universitario de Ingeniero Civil, Arquitecto o similar.		Debe tener	Cumple / No cumple	
	ii)	Se otorgan 2 puntos por curso de especialización de más de 3 días o 20 hrs en diseño de obras civiles.		10	10	
					10	
Experiencia profesional	iii)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 15$	10	10	
			$10 \leq X < 15$	5		
			$5 \leq X < 10$	3		
	iv)	Años de Profesión como director de obra	$X \geq 10$	10	10	
			$5 \leq X < 10$	5		
			$1 \leq X < 5$	3		
	v)	Años de Profesión como encargado de obras civiles	$X \geq 10$	10	10	
			$5 \leq X < 10$	5		
			$1 \leq X < 5$	3		
					30	
Experiencia específica y dominio del idioma	vi)	Número de contratos de dirección de obra	$X \geq 10$	5	5	
			$3 \leq X < 10$	3		
			$1 \leq X < 3$	2		
	vii)	Número de contratos de obras civiles para paso de frontera	$X \geq 10$	5	5	
			$3 \leq X < 10$	3		
			$1 \leq X < 3$	2		
						10
	viii)	Dominio de Idioma Español	Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo			Cumple / No cumple
	TOTAL					50

17.3.5. Evaluación del especialista en evaluación financiera de proyectos

Consultor		Criterios		Puntaje máximo por tipo	Puntaje máximo	
Formación académica	i)	Título Universitario de Economista, Contador Público o Licenciado en Administración.		Debe tener	Cumple / No cumple	
	ii)	Se otorga el máximo con una Maestría en Finanzas y/o Evaluación Financiera de Proyectos		10	10	
	iii)	Se otorga el máximo con un Diploma en Finanzas y/o Evaluación Financiera de Proyectos		6	6	
	iv)	Se otorga 2 puntos por curso de especialización de más de 3 días o 20 hrs en evaluación financiera de proyectos		4	4	
						20
Experiencia profesional	v)	Años de Profesión a partir de la obtención del Título Universitario	$X \geq 10$	5	5	
			$5 \leq X < 10$	4		
	vi)	Años de Profesión a partir de la obtención de Título de Magister en Finanzas y/o Evaluación Financiera de Proyectos	$X \geq 5$	6	6	
			$2 \leq X < 5$	5		
			$1 \leq X < 2$	4		
	vii)	Años de Profesión a partir del Diploma en Finanzas y/o Evaluación Financiera de Proyectos	$X \geq 5$	4	4	
			$2 \leq X < 5$	3		
			$1 \leq X < 2$	2		
						15
	Experiencia específica y dominio del idioma	viii)	Número de contratos vinculados a estudios de factibilidad financiera	$X \geq 5$	7	7
$2 \leq X < 5$				5		
ix)		Número de contratos vinculados a estudios de factibilidad financiera de proyectos de infraestructura	$X \geq 5$	8	8	
			$2 \leq X < 5$	5		
						15
x)		Dominio de Idioma Español	Debe ser idioma nativo y/o en su defecto demostrar un grado de competencia en hablarlo, leerlo y escribirlo			Cumple / No cumple
TOTAL					50	

17.3.6. Sobre la puntuación del personal técnico

En los casos en que se exige título universitario, esta es una condición necesaria para puntuar en la oferta.

El Diploma hace referencia a estudios de postgrado de más de 100 hrs que no tengan denominación de Maestría. Si el personal técnico, tiene como parte de la obtención de una Maestría, un título de Diploma en la misma temática, sólo será tenido en cuenta el título de Maestría. Aquellos que tengan aprobados todos los cursos de la Maestría pero tengan pendiente la tesis, la misma será computada como Diploma.

17.3.7. Reuniones entre Consultor y Contratante.

En el caso de que el jefe del equipo consultor sea residente Uruguayo, el mismo deberá mantener una reunión semanal con la CND. Para los jefes de equipo no residentes, se deberá mantener como mínimo 3 reuniones de trabajo presenciales en Uruguay durante el plazo de la consultoría y el resto en forma virtual.

Para el caso de los restantes profesionales deberán participar en al menos 2 reuniones semanales de avance.

17.4. Rechazo de ofertas

Las ofertas técnicas que no alcancen los siguientes puntajes mínimos serán rechazadas:

	Puntaje Mínimo
Experiencia de la firma consultora	20 puntos
Evaluación del Jefe de Equipo Consultor	30 puntos
Evaluación del especialista en medio ambiente	10 puntos
Evaluación del especialista en evaluación social de proyectos	10 puntos
Evaluación del especialista en obras civiles de paso de frontera	10 puntos
Evaluación del especialista en evaluación financiera de proyectos	10 puntos

17.5. Evaluación de las ofertas

Los sobres con las ofertas económicas se abrirán y las propuestas se ordenarán de acuerdo con la siguiente fórmula, de más a menos:

$$P_i = PT_i + 400 \frac{PE_m}{PE_i}$$

Donde:

P_i = Puntaje de la propuesta i

PT_i = Puntaje de la propuesta técnica i

PE_m = Propuesta económica de menor costo

PE_i = Propuesta económica i

La propuesta técnica corresponde a la suma de los puntos obtenidos por la experiencia de la firma consultora, la metodología propuesta y el puntaje del equipo técnico propuesto.

En ningún caso el precio máximo podrá superar los \$U 1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil) más I.V.A.

18. Forma de pagar

Cada uno de los informes especificados en Sección 2 se pagará previa aprobación de la CND.

Cuando la presentación y aprobación de los informes supere los plazos establecidos, los pagos estarán sujetos a un descuento inicial del 1% (uno por ciento) del monto que correspondía pagar, más un descuento adicional del 1‰ (uno por mil) del monto que correspondía pagar por día de atraso hasta tanto se obtenga la aprobación del informe.

18.1. Multas

Por cada día calendario de atraso en la suscripción del contrato, el Contratante podrá aplicar al inicio del contrato una multa del 1% del monto del contrato.

Por cada día calendario de atraso en la presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades o de cada Informe de aprobación, el Contratante podrá aplicar una penalización de hasta el 0,5% monto del contrato.

Por cada día calendario de atraso con respecto al plazo final establecido por contrato en la presentación del Informe final, el Contratante podrá aplicar una penalización de hasta el 1% monto del contrato y la no presentación implica un incumplimiento que puede dar lugar a la rescisión con pérdida a la garantía de fiel cumplimiento y del refuerzo de garantía.

18.2. Instrumentación de las sanciones

Las sanciones aplicadas al Consultor serán no reembolsables y se descontarán directamente de los pagos o de cualquier otro crédito que mantenga pendiente el Consultor, o de las garantías, o bien considerarla una deuda.

Sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes, la CND podrá rescindir el contrato unilateralmente y de pleno derecho, por el incumplimiento total o parcial del adjudicatario debiendo notificarlo en el domicilio constituido. La CND podrá rectificar su decisión acordando nuevos plazos contractuales, solo en caso en que dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación de la rescisión, el adjudicatario justifique que el atraso se debió a causas de fuerza mayor o debidamente justificadas y aceptadas como tales por la Contratante.

Asimismo, cualquier atraso atribuible exclusivamente al Consultor podrá implicar que CND no admita su participación en futuros llamados que esta realice.

18.3. Calendarios de pagos

5% de la oferta económica contra la entrega satisfactoria del plan de trabajo y cronograma de actividades.

20% de la oferta económica contra la entrega satisfactoria del primer informe (ver punto 6 de la sección 2).

15 % de la oferta económica contra la entrega satisfactoria del segundo informe (ver punto 6 de la sección 2).

60% una vez que se haya aprobado el informe final, a satisfacción del contratante (ver punto 6 de la sección 2).

18.4 Mora

El solo vencimiento de los plazos establecidos sin que el contratista hubiere cumplido con sus obligaciones contractuales configurará la mora de éste, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

19. Propiedad de los productos de la consultoría

Todos los elementos producto de esta consultoría quedarán de propiedad exclusiva del Contratante y queda expresamente prohibido la utilización de la información recibida y del producto de la consultoría para otros fines distintos de la presente consultoría. Asimismo, el Contratante solicitará los informes en formato editable solamente a efectos de mantener los aspectos gráficos acorde a la política comunicacional de la organización.

20. Confidencialidad

La información a la que tenga acceso el Consultor para el cumplimiento del contrato se entrega con carácter confidencial (artículo 10 de la Ley No. 18.381) y queda expresamente prohibido la utilización de la información recibida y del producto de la consultoría para otros fines distintos de la presente consultoría.

21. Protección de datos

Con la presentación de la Oferta, los Oferentes consienten expresamente que la Contratante CND dé tratamiento a sus datos personales, según lo dispuesto por la Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data) y por los Decretos N° 664/008 del 22 de diciembre de 2008 y N° 414/009 del 31 de agosto de 2009.

22. Litigios pendientes

El Consultor deberá realizar una declaración jurada (según apéndice 6) donde indique si tiene litigios pendientes con CND.

**Factibilidad Técnica, Financiera, Socioeconómica y Ambiental para la realización del Proyecto
Áreas de Control Integrado de Fray Bentos, Paysandú y Chuy.**

1. Antecedentes

En la Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores de las ACIS del MERCOSUR se dispone que la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, Ministerio de Defensa Nacional (MDN), sea el Organismo Coordinador en las Áreas de Control Integrado de la República Oriental del Uruguay. De esta forma, sus competencias son: la coordinación de actividades desarrolladas en la misma por los organismos de los Estados Partes del MERCOSUR, en sus aspectos operacionales comunes y administrativos, exceptuando aquellos de carácter técnico, logrando un control eficaz y funcional en la referida área; a su vez, la coordinación de las actividades de otros servicios públicos o privados disponibles, con la finalidad de obtener un flujo de usuarios lo más rápido posible, compatible con la exigencia exigida por los controles técnicos exigidos.

Luego de la crisis económica de 2001-2002, Uruguay ha cambiado en buena parte su modelo de negocio como país. Pasó de tener un crecimiento basado en servicios a tener un crecimiento basado en las exportaciones, principalmente del sector agroindustrial. Este crecimiento necesita de una dotación adecuada de infraestructura, y en este sentido, es importante mencionar la necesidad de disponer de un adecuado nivel de servicios en los pasos de frontera para el transporte de carga con los países vecinos. Por otro lado, el creciente flujo de turistas regionales que entran al país por los pasos considerados refuerza esta necesidad de infraestructura para brindar un servicio ágil y eficiente que contemple las necesidades del turista.

De esta forma, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) ha decidido trabajar en conjunto con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) para la estructuración de un proyecto de concesión, con el fin de proveer infraestructura necesaria para las Áreas de Control Integrado de Fray Bentos, Paysandú y Chuy.

2. Objetivos del estudio

El estudio tiene por objetivo determinar la factibilidad técnica, financiera, socioeconómica y ambiental para la construcción de infraestructura en las Áreas de Control Integrado de Fray Bentos, Paysandú y Chuy.

A partir de este estudio, se pretende estimar el monto de inversión inicial a realizarse para la ejecución de estos proyectos y el cronograma de obras que permitan la construcción de infraestructura necesaria según los estándares de servicio definidos por el MDN y los servicios privados que se podrían requerir. Conjuntamente con lo anterior se deberá establecer la rentabilidad social del proyecto.

3. Duración de los estudios

El tiempo previsto para el desarrollo de los estudios será de sesenta (60) días calendario, dentro de los cuales se incluye la elaboración y aprobación del informe final. El plazo de cumplimiento del consultor empezará a contar desde el momento de suscripción del contrato.

4. Alcance de la consultoría

Los estudios de factibilidad técnico, financiero, económico y ambiental que desarrollarán los consultores deberán seguir criterios y metodologías apropiadas de evaluación de proyectos, teniéndose en cuenta tanto la práctica usual, como los nuevos desarrollos en la materia. Las metodologías aplicadas deberán ser previamente aprobadas por CND.

En general, el trabajo de los consultores comprenderá los siguientes aspectos:

- a. Determinación y diagnóstico del área de influencia del proyecto en estudio y de las condiciones socioeconómicas existentes, en particular las relacionadas con el potencial productivo, los servicios de transporte, la población beneficiada o perjudicada directa o indirectamente con el proyecto.
- b. Análisis de las alternativas técnicas de solución, indicando con precisión la situación base y las alternativas a ser evaluadas en cada escenario, en particular teniendo en cuenta la situación de los terrenos de cada ACI, las características de su tráfico particular y los potenciales servicios a ser incluidos dentro de la concesión.
- c. Análisis de la demanda en función de la información proporcionada por CND. Para ello, la CND entregará un estudio de demanda en detalle que deberá ser utilizado como insumo para la realización del estudio de factibilidad.
- d. Estudio de la oferta necesaria, actual y futura, para proveer tanto los servicios demandados por el Estado como para la prestación de servicios privados.
- e. Identificación y cuantificación de los posibles costos y beneficios que se generarían como consecuencia del proyecto, en un horizonte de por lo menos 20 años. Serán presentados, tanto en términos sociales como privados, los costos y beneficios derivados de la provisión de la infraestructura y/o servicio. En el caso de los costos y beneficios indirectos (por ejemplo: externalidades) se considerarán los procedimientos establecidos en los manuales de OPP.
- f. Determinación de las necesidades de mantenimiento durante el período de análisis del proyecto y sus costos correspondientes.
- g. Cuantificación del personal requerido, sus costos y las condiciones técnicas mínimas que serán necesarias para llevar adelante la operación del mismo. Se discriminará entre el personal propio del contrato de concesión y el que deberá proveer el Estado para todas las funciones que permanezcan en la órbita estatal. Asimismo, se indicará con el suficiente detalle para que permita su verificación, los metrajes necesarios de cada tipo de obra a ejecutar y el monto de las inversiones a realizar, incluyendo los costos que impliquen la construcción de elementos o la aplicación de técnicas constructivas

específicas destinadas a proteger el medio ambiente. Estos trabajos se calcularán teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes factores: el horizonte de evaluación, el tránsito actual y futuro, y los estándares y alternativas a que se hace referencia en el punto 5.4.

Alcance del estudio de impactos ambientales:

Identificación de los posibles impactos ambientales directos e indirectos del proyecto y elaboración de recomendaciones para evitarlos o mitigarlos. Se detallarán los costos asociados a la mitigación de los mismos.

Alcance del análisis financiero:

Análisis de la factibilidad financiera del proyecto indicando el monto del canon que podría percibir el Estado o las potenciales medidas que éste último necesitaría adoptar para incentivar la inversión y que el inversionista obtenga la tasa de rentabilidad acorde a los riesgos asumidos. Conjuntamente se presentará la tasa interna de retorno del proyecto y se complementará el análisis financiero con un correspondiente análisis de sensibilidad y riesgos.

Alcance de la evaluación socioeconómica:

Determinación de la factibilidad económica del proyecto mediante un análisis costo beneficio, obteniéndose para ello los indicadores de rentabilidad tradicionales: Tasa Interna de Retorno, Valor Actualizado Neto y relación Costo- Beneficio.

5. Contenido

El contenido específico del estudio de factibilidad será el siguiente:

- a. Resumen ejecutivo
- b. Estudio del contexto socioeconómico y aspectos generales
- c. Análisis de la demanda
- d. Estudio de la oferta
- e. Estudio de las alternativas
- f. Estudio de costos
- g. Estudio de impacto ambiental
- h. Análisis financiero
- i. Análisis socioeconómico

5.1. Resumen ejecutivo

En este resumen se deberá indicar en primer lugar los promotores del proyecto, sus autoridades y el objeto de análisis, detallando el sector, la ubicación y el área de impacto del mismo.

Asimismo, se deberá identificar el objetivo de los promotores, experiencias previas con proyectos similares y una descripción del proyecto de evaluación (autores del informe, alcance, vínculo con otros proyectos y metodología utilizada).

Por último, se deberá mostrar los principales resultados del análisis como ser:

- Retornos financieros
- Retornos económicos
- Impacto en el empleo
- Impacto ambiental
- Otros resultados

5.2. Estudio del contexto socioeconómico y aspectos generales

Se deberá describir la situación actual (o caso base) y las alternativas a ser evaluadas, indicando con claridad la racionalidad económica de los distintos proyectos.

En segundo lugar se deberá detallar, como mínimo, cuál es la magnitud del problema que se quiere solucionar, quiénes son los potenciales beneficiarios y quiénes se verán perjudicados.

En tercer lugar, se requiere realizar un análisis descriptivo y cualitativo de los aspectos territoriales y ambientales vinculados al proyecto, la determinación de la condición demográfica de la zona de influencia y de los aspectos culturales y económicos que pueden influir en el éxito o no del mismo.

En cuarto lugar, se solicita analizar los aspectos institucionales y políticos, indicando entre otras cosas, perspectivas políticas generales, modalidades de ejecución e instituciones intervinientes.

Por último, se deberá detallar procedimientos administrativos, licencias, permisos y habilitaciones necesarias para llevar adelante el proyecto indicando tiempo y costo esperado de las distintas habilitaciones y/o gestión de los permisos.

5.3. Estudio de la oferta y la demanda

Se deberá sistematizar toda la información referente a la situación actual y su evolución en la zona de influencia (incluyendo la información disponible en otros estudios realizados que pudieran ser información secundaria relevante para el proyecto).

A los efectos de dimensionar y cuantificar la oferta necesaria para cumplir con la demanda tanto de servicios públicos como privados, la CND entregará un diseño arquitectónico preliminar que podrá ser usado como insumo del estudio. No obstante, el Consultor deberá realizar obligatoriamente entrevistas con actores relevantes (determinados por CND) a fin de ajustar adecuadamente el análisis respecto a la situación actual y futura de la oferta.

Ahondando en lo establecido en el Análisis de Contexto y Aspectos Generales, se solicita realizar una pequeña reseña histórica sobre la evolución del problema y cómo se ha ido solucionando con el tiempo. Se deberá definir claramente las causas que han provocado el problema.

En cuanto a la demanda potencial esperada, la CND proporcionará a la Consultora el estudio de demanda en detalle.

5.4. Estudio de las alternativas

Antes de la definición técnica del proyecto a estudiar, se deberán analizar aspectos como la disponibilidad de terrenos, ubicación geográfica y la capacidad de la infraestructura existente y de la nueva infraestructura.

Con la información recabada se requiere justificar y definir apropiadamente las alternativas a ser evaluadas. Estas alternativas deberán ser previamente validadas con la CND.

En particular se deberán indicar los potenciales servicios a ser brindados dentro de la concesión y el cronograma de obras necesarias para llevar adelante el contrato de concesión bajo los requerimientos mínimos que defina el MDN. Una de las principales tareas de este punto es identificar las diferentes alternativas técnicas y en términos de diseño de llevar adelante la concesión. Estas alternativas serán evaluadas durante todo el proceso.

5.5. Estudio de Costos

Se deberán establecer los costos unitarios básicos del concesionario, indicando tanto las diferentes tareas de construcción, rehabilitación y mantenimiento, como sus respectivos precios financieros y económicos. Se entiende por costos del concesionario, los costos que deberá llevar a cabo el dueño de la infraestructura para construir, mantener y operar dicha infraestructura tanto en lo relativo a servicios públicos como privados.

Se deberá indicar la metodología utilizada para el cálculo de los precios de cuenta respectivos, pudiendo ésta hacer uso de información disponible y de estudios anteriores. Se deberá presentar para cada valor de costo el rango de valores posibles y su valor esperado.

5.6. Estudio de impacto ambiental

5.6.1. Revisión y sistematización de la información disponible

En primer lugar, se requiere sistematizar y ordenar todos los estudios realizados con anterioridad sobre la infraestructura a evaluar, indicando cuál es la situación reglamentaria y ambiental de dicho proyecto.

5.6.2. Informe de Impacto Ambiental

Se deberán identificar los impactos positivos y negativos del proyecto y se plantearán medidas de mitigación. Los costos de las medidas de mitigación serán incluidos en las estimaciones de costos de las diversas alternativas. Se deberá considerar el diseño establecido para cada Paso de Frontera y la locación de los distintos organismos públicos dentro del mismo a la hora de evaluar el impacto ambiental.

5.7. Análisis financiero

Con el objetivo de analizar la viabilidad financiera del proyecto, sus necesidades de financiamiento y el monto del canon que podría percibir el Estado o las potenciales medidas que este último necesite adoptar para incentivar la inversión, se deberá realizar un análisis financiero del proyecto.

En primer lugar, se deberá determinar un modelo financiero que permita evaluar por lo menos 3 alternativas de inversión: emisión de un bono, financiamiento bancario y un programa mixto de financiamiento, sin perjuicio de otras alternativas a ser estudiadas oportunamente.

En segundo lugar, se solicita determinar la tasa de costo de capital que será utilizada para evaluar el proyecto, indicando la forma de cálculo, las fuentes de información utilizadas y los supuestos realizados.

En tercer lugar se deberá presentar el plan financiero del proyecto indicando el flujo de fondos del mismo, la cuenta de resultados, los flujos de fondos netos para calcular tanto la tasa interna de retorno (TIR) del inversionista como de la inversión, y por último el valor actual neto (VAN) del proyecto.

Se deberán explicitar las hipótesis consideradas respecto a las distintas monedas determinando los elementos que puedan conducir a la mejor elección (US\$, UI, \$ más paramétrica) a efectos de la valoración de riesgos y de su inclusión en el pliego de llamado a licitación.

5.7.1. Análisis de sensibilidad

Se deberá llevar a cabo un análisis de sensibilidad sobre variables críticas del modelo, realizándose simulaciones en un software (Crystal Ball, @Risk o similar) indicando y justificando en cada caso las distribuciones y los valores elegidos.

5.8. Análisis socioeconómico

Se deberá identificar, cuantificar y valorar los costos de inversión, rehabilitación y mantenimiento en que se deberá incurrir para disponer de la infraestructura dentro del plazo de evaluación del proyecto tanto para la situación actual (caso base) como para las alternativas y los escenarios a evaluar.

Se solicita determinar todos los costos asociados en que se debe incurrir para llevar adelante el proyecto, indicando tanto los costos externos monetarios y no monetarios (ambientales), como los costos de estudios, habilitaciones, etc.

Se deberá identificar, cuantificar y valorar los costos y beneficios de los usuarios tanto en la situación actual, como en los proyectos alternativos.

Una vez valorados los costos y beneficios del proyecto, se deberá calcular el flujo de beneficios netos para cada período del horizonte de evaluación del proyecto, justificando la alternativa elegida con los indicadores de rentabilidad social antes mencionados.

5.8.1. Análisis de sensibilidad

Identificando adecuadamente las variables críticas y sus respectivos rangos de valores, se deberán simular distintos escenarios. Para la realización de las simulaciones, podrá utilizarse cualquier software de simulación (Crystal Ball, @Risk o similar) indicando y justificando en cada caso las distribuciones y los valores elegidos.

6. Productos a entregar por el consultor

6.1. Plan de trabajo y cronograma de actividades

A los siete (7) días calendario de suscrito el contrato, el consultor deberá entregar una versión detallada y acordada con el contratante del plan de actividades de la consultoría, así como los instrumentos de recolección de información.

6.2. Primer Informe

A los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato, el consultor deberá entregar un primer informe conteniendo:

- a. Estudio del contexto socioeconómico y aspectos generales
- b. Estudio de la oferta y análisis de la demanda
- c. Estudio de alternativas

6.3. Segundo Informe

A los cuarenta y cinco (45) días calendario de suscrito el contrato, el consultor deberá entregar un segundo informe conteniendo los siguientes estudios:

- a. Estudio de los costos
- b. Estudio de impacto ambiental

6.4. Informe Final

A los sesenta (60) días calendario de suscrito el contrato, el consultor deberá entregar un informe final conteniendo:

- a. Las versiones corregidas de los primeros dos informes
- b. Análisis financiero
- c. Análisis costo beneficio
- d. Informe integrador incluyendo un resumen ejecutivo, todos los estudios mencionados en el numeral 5 y los anexos conteniendo los aspectos metodológicos, modelos y otra información relevante que demuestre la solidez y calidad del estudio.

Sin perjuicio de los informes solicitados, el consultor deberá coordinar con el Gerente de Evaluación de Proyectos de la CND, una reunión semanal para analizar los avances de la consultoría.

7. Revisión de Informes

El consultor deberá presentar todos los informes y las observaciones subsanadas directamente al Supervisor. Para efecto del cómputo de plazos se considerará la fecha de entrega al Supervisor. Asimismo, la supervisión presentará las observaciones, aprobaciones y/o cualquier documento directamente al consultor.

El contratante designará un supervisor al cual deberá presentarse el Plan de trabajo y actividades y los Informes.

La subsanación de las observaciones que se formulen y la revisión de ésta por el Supervisor, no conlleva, por ningún motivo, modificación del plazo total para la presentación del informe final.

Los informes deberán ser entregados mediante vía electrónica y en papel. Los retrasos que ocasione la no subsanación de observaciones (por causas imputables al Consultor), no originarán ampliaciones de plazo y el Consultor se hará acreedor a la multa que corresponda, derivada del atraso en la entrega del Informe Final completo con observaciones subsanadas.

El Consultor se hará acreedor a la penalidad diaria que se estableció en el numeral 18 de la sección 1.

La evaluación y conformidad del estudio (revisión y aprobación de informes) estarán a cargo del Gerente de Evaluación de Proyectos de la CND.

8. Información a ser entregada por CND

Independientemente de la información necesaria para cumplir con los objetivos de la consultoría, la CND proporcionará dos insumos claves:

- a. Estudio de demanda en detalle
- b. Planos de anteproyectos básicos para proyectos tipo en cada una de la Áreas de Control Integrado.

Además, toda la información existente como ser tráfico mensual en cada ACI, precios actuales, servicios obligatorios y opcionales a brindar y cobro actual a los usuarios, estará a disposición del consultor.

Sección 3 – Apéndices

APÉNDICE 1

CARTA PODER

Lugar y fecha.

Por la presente carta poder, (nombre del/los poderante/s), autorizo/amos a (nombre del/los apoderado/s), con Cédula de Identidad de N°, para que en mi/nuestro nombre y representación realice/n todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante la Corporación Nacional para el Desarrollo, en relación con la licitación

En consecuencia el/los apoderado/s queda/n facultado/s expresamente para:

- I. Retirar la documentación necesaria para poder participar en los concursos;
- II. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique la Corporación Nacional para el Desarrollo.;
- III. Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes - siempre que se refieran a dicho acto - exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva;
- IV. Efectuar declaraciones, sean juradas o no;
- V. Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con la Corporación Nacional para el Desarrollo, en caso de ser adjudicatario/s del concurso con todas las cláusulas y requisitos de estilo.
- VI. La intervención personal del/los mandante/s en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO/AMOS la intervención del escribano a los efectos de la certificación de firmas.

FIRMAS

SIGUE Certificación notarial de firmas, en Sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades nacionales el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de ser sociedad anónima: Decreto que autoriza su funcionamiento. En caso que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo).

APÉNDICE 2

AVAL BANCARIO

para mantenimiento de la oferta o fiel cumplimiento del contrato

Lugar y fecha.

Sr. Gerente de la Corporación Nacional para el Desarrollo;

.....

De nuestra mayor consideración.

Por la presente nos constituimos fiadores solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma por la suma de U\$S (dólares estadounidenses), como respaldo para él [mantenimiento de la oferta] [fiel cumplimiento del contrato] solicitud para el proyecto

Esta fianza se mantendrá por el plazo de días, hasta la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El banco se compromete a entregar a el importe garantizado sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega, dicho pago se efectuará en las oficinas de Rincón

Se solicita la intervención del escribano..... a los efectos de la certificación de firmas..

EL AVAL BANCARIO deberá tener firmas certificadas por escribano, en Sellado notarial con los timbres correspondientes al monto de la garantía que se trata; en caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos). En caso de ser sociedad anónima, Decreto que autoriza su funcionamiento. En caso que la sociedad actúe por poder, vigencia del mismo.

APÉNDICE 3

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

FIRMA CONSULTORA (nombre o razón social):

nacionalidad :

domicilio :

teléfono :

fax :

email :

REPRESENTANTE (nombre):

domicilio :

teléfono :

fax :

email :

Observación:

Si se trata de un consorcio suministrar la misma información de cada firma, y detalle de la participación en el consorcio.

APÉNDICE 4

ANTECEDENTES EMPRESARIALES EN TRABAJOS AFINES

1.- NOMBRE DEL TRABAJO

2.- CLIENTE

nombre
país
contacto
teléfono, fax

3.- DESCRIPCIÓN

detallar la similitud con el trabajo objeto de este llamado

4.- PLAZO

plazo
fecha de inicio y fin

5.- MONTO DEL CONTRATO

expresado en dólares estadounidenses

6.- PARTICIPACIÓN DE OTRA FIRMA ASOCIADA

nombre
país
contacto
teléfono, fax
porcentajes de participación

Observaciones:

Adjuntar aval del cliente.

APÉNDICE 5

CURRICULUM VITAE

Especialidad propuesta en el equipo técnico

Nombre

Título, centro de estudios, fecha de egreso, fecha de reválida (si correspondiera)

Fecha de vinculación con la consultora, relación contractual

Nacionalidad

Educación

Indicar colegios/universidades y toda otra educación especializada del miembro del equipo técnico, suministrando nombres de colegios/universidades, institutos, etc. fecha y graduaciones obtenidas.

Perfil técnico

Indicar en forma resumida el/los campo/s de especialización en el/los que ha desarrollado su actividad y constituyen su perfil más destacado.

Últimos trabajos realizados

Indicar los trabajos más relevantes realizados en los últimos 5 años, en particular aquellos relacionados con la especialidad asignada. Se deberá indicar, para cada uno de ellos, la fecha de realización, el alcance del trabajo y las principales tareas desarrolladas.

Antecedentes laborales

Se presentará un resumen ocupacional para los últimos 10 años. Se indicará fecha, empresa: especificando si es del sector público o privado, posiciones alcanzadas y contenidos básicos generales del puesto de trabajo.

Otras Actividades

Publicaciones o participaciones en docencia o actividades como conferenciante o ponente en talleres de trabajo, seminarios, etc. en que participó en los últimos 10 años.

Idioma Español

Indicar pericia en hablar, leer y escribir el idioma español por “excelente”, “bueno”, “regular” o “pobre”.

Observaciones:

- a) La extensión máxima permitida para cada uno de los Curriculum Vitae es de 5 páginas, reservándose el Contratante el derecho de desechar las ofertas que no cumplan con este requisito.
- b) Se adjuntará nota de declaración de otras eventuales actividades que se desarrollarán durante la consultoría y el compromiso de trabajo en caso de ser adjudicado el contrato.
- c) La información suministrada deberá permitir a la CND computar los puntajes indicados en el numeral 17.3 de la sección 1.

APÉNDICE 6

Declaración Jurada

Fecha:

El/Los que suscribe/n, en representación de la empresa....., RUT N°.....,

DECLARO/DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que ni la empresa ni ninguno de sus Directores, de su personal directa o indirectamente vinculado a la Oferta presentada, o de los integrantes del equipo técnico que propusiera en dicho llamado, tienen recursos o litigios administrativos o judiciales en trámite con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

Firma Representante Legal